



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA A DON ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ

DECRETO ALCALDICIO N°

3229

CHILLAN VIEJO. 1 4 ABR 2023

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"

2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

- 3.- Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y Ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.
- 6.- Decreto alcaldicio N°336 del 17 de agosto de 2004 que nombra docente titular de 30 horas cronológicas semanales.

CONSIDERANDO:

- a).- Decisión de la autoridad edilicia.
- b).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 12.04.2023.
- c).- La necesidad de aumentar 02 horas cronológicas semanales a don Antonio Hernández Rodríguez para dar cumplimiento al plan de estudio a raíz de implementación de la Jornada Escolar Completa en Educación Parvularia (JEC) en la Escuela Los Coligues conforme subvención General.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, al Profesional Docente que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

ESCUELA LOS COLIGUES

NOMBRE

ANTONIO DANILO HERNANDEZ RODRIGUEZ

RUN

PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA

TITULO CARGO

: DOCENTE AULA

JORNADA

: 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DISTRIBUIDAS

: 02 HORAS BASICA GENERAL

FECHA

: DESDE 13.04.2023 HASTA EL 29.02.2024

ORIGEN DE VACANTES

NECESIDADES DE PERSONAL – JEC EDUC. PARVULARIA

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

CARGO PARALELO

: TITULAR 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DECRETO Nº 336 DEL 17.08.2004 Y CONTRATA DE 04 HORAS

CRONOLOGICAS SEMANALES

OBSERVACIONES

: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el dasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

ANOTESE, COMUNIQUÈSE, ARCHÍVESE, REGISTRESE Y REMÍTASE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMP / OTS / ACR / ACE / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Establecimiento Educativo, Archivo Remuneración, Contraloría (\$iaper).